



Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR SALARIOS DE TRAMITACIÓN

Esta Dirección Provincial ha emitido resolución correspondiente al procedimiento de salarios de tramitación de Hillali Azzouz, con N.I.F. X6531515K, y no ha podido ser notificada conforme al artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por causas no imputables a la Administración.

Por ello, se notifica al interesado por medio de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley, que el expediente reseñado estará a su disposición durante el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Toledo del Servicio Público de Empleo.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Toledo 16 de julio de 2014.–El Subdirector Provincial de Prestaciones, Marcos Dávila Rosa.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR SALARIOS DE TRAMITACIÓN

Esta Dirección Provincial ha emitido resolución correspondiente al procedimiento de salarios de tramitación de Ridouane Chaabi, con N.I.F. X8255169D, y no ha podido ser notificada conforme al artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por causas no imputables a la Administración.

Por ello, se notifica al interesado por medio de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley, que el expediente reseñado estará a su disposición durante el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Toledo del Servicio Público de Empleo.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Toledo 16 de julio de 2014.–El Subdirector Provincial de Prestaciones, Marcos Dávila Rosa.

N.ºI.-6779